

syngenta

Nuestro compromiso de integridad y responsabilidad

Código de Conducta de Syngenta



Nuestro compromiso de integridad y responsabilidad

Código de Conducta de Syngenta

Contenido

Mensaje conjunto del presidente y el consejero delegado 2
Introducción 4
Normativa 6
Integridad comercial 12
Sociedad 18
Ciencia, productos y derechos de propiedad 22
Personas 28
Cumplimiento del Código de Conducta 32

Mensaje conjunto del presidente y el consejero delegado



Se necesitan años para forjar una reputación, pero pocos segundos para destruirla. Los comportamientos irresponsables, las acciones ilegales y los errores por descuido pueden dañar la reputación de una empresa y provocar la pérdida de confianza y de fidelidad.

La confianza y la fidelidad de los *stakeholders* de Syngenta son fundamentales para la continuidad de nuestro éxito, y solo podrán mantenerse si la empresa actúa y es vista actuando de acuerdo con los criterios éticos y de integridad más exigentes.

Con objeto de garantizar el cumplimiento de las normas requeridas por nuestros *stakeholders*, hemos elaborado este nuevo Código de Conducta, donde se exponen nuestros compromisos en relación con una variedad de temas clave. Complementa y sustituye al primer Código, publicado poco después de constituirse Syngenta en el año 2000.

El Código de Conducta constituye una pieza clave de nuestro marco para el cumplimiento y demuestra nuestro compromiso de forjar y mantener la confianza en Syngenta e integrar nuestras responsabilidades comerciales, sociales y ambientales en todo lo que hacemos.

Todos los empleados de Syngenta deberán conocer y comprender este Código y aplicarlo sin excepciones.

Como empresa que dedica su energía y recursos al desafío de alimentar a una población creciente, podemos sentirnos extremadamente orgullosos de lo que hacemos y, mediante la observancia de este Código de Conducta, podemos sentirnos igualmente orgullosos de cómo lo hacemos.

Martin Taylor
Presidente

Mike Mack
Consejero delegado

Introducción

Objetivos del Código de Conducta
Las grandes empresas, especialmente las que operan en mercados sensibles, están sometidas al examen constante de toda una variedad de *stakeholders*. Con objeto de garantizar el cumplimiento de las normas requeridas por nuestros *stakeholders*, hemos elaborado el presente Código de Conducta actualizado, que complementa y sustituye al primer Código, publicado poco después de constituirse Syngenta.

El Código de Conducta expone claramente las normas cuyo cumplimiento pueden esperar de Syngenta sus distintos *stakeholders* en relación con una serie de aspectos relevantes e importantes. Este Código, junto con nuestro Objeto y Valores, debería guiar nuestro comportamiento y ayudarnos a enfrentarnos a situaciones y decisiones complejas.

Responsabilidades de los directivos
Los directivos de Syngenta deben asegurarse de que sus empleados lean, comprendan y apliquen el presente Código de Conducta en sus actividades diarias, debiendo facilitarles la capacitación y la asistencia necesarias.

El liderazgo implica la fijación de normas, y los directivos deben dar ejemplo del contenido del Código en la forma de liderar a sus equipos y de relacionarse con *stakeholders* externos.

Responsabilidades de los empleados
Los empleados de Syngenta deben leer, comprender y aplicar el Código, independientemente de dónde trabajen y de las situaciones a las que se enfrenten.

Deberán plantear a sus superiores o a los integrantes de los departamentos de Asuntos Legales o de Recursos Humanos, en su caso, cualquier pregunta que les plantee el presente Código. Las violaciones del presente Código de Conducta acarrearán las debidas medidas disciplinarias con arreglo a las normas y prácticas laborales aplicables.



Normativa

Como empresa líder en el sector industrial, Syngenta asume sus responsabilidades con seriedad. Somos transparentes y responsables y cumplimos la normativa aplicable, además de asegurarnos de que nuestros empleados conozcan aquella normativa que afecta a sus funciones.

Apoyamos totalmente la legislación nacional e internacional destinada a lograr un comercio mundial libre y justo.

1 Observancia de las leyes
2 Normativa de competencia
3 Sobornos y corrupción
4 Transacciones con valores (operaciones con información privilegiada)
5 Salud, seguridad y medio ambiente

Normativa

1 Observancia de las leyes

Syngenta cumple todas las leyes aplicables, así como los códigos y convenios nacionales e internacionales.

Nos comprometemos a acatar todas las leyes nacionales e internacionales y los códigos de práctica industrial aplicables a nuestra actividad.

Somos conscientes de que determinadas leyes gobiernan, además de las prácticas comerciales en un país o territorio determinado, la conducta en otras regiones, lo que incide de forma significativa en la situación de competencia en ese país o territorio.

2 Normativa de competencia

Syngenta exige a sus empleados que acaten la normativa de competencia.

Nos aseguraremos de que todas nuestras prácticas comerciales se adhieran íntegramente a la normativa de competencia aplicable en el lugar en el que operemos.

La normativa de competencia es aplicable a la conducta en materia de negocios en general, así como a todos los acuerdos comerciales, ya se realicen por escrito, verbalmente o de cualquier otro modo.

La normativa de competencia no rige normalmente las transacciones comerciales efectuadas solamente entre empresas que formen parte del grupo de Syngenta.

3 Sobornos y corrupción

Todas las negociaciones de Syngenta con funcionarios públicos deberán realizarse con integridad y de conformidad con las leyes nacionales aplicables, así como con los convenios internacionales.

Syngenta se abstendrá de facilitar u ofrecer, directamente o a través de terceros, pagos ilícitos, incentivos o artículos de valor, a ningún funcionario público con el fin de influir indebidamente en sus actos u obtener una decisión favorable.

4 Transacciones con valores (operaciones con información privilegiada)

Syngenta prohíbe las transacciones con valores basadas en información interna confidencial.

Los empleados de Syngenta deberán abstenerse de usar información interna confidencial en beneficio propio o de terceros.

No revelaremos información interna confidencial a nadie, incluyendo amigos, familiares, clientes o proveedores.
En caso de que un empleado obtenga información interna esencial, deberá abstenerse de explotar o beneficiarse en modo alguno de tal información.

Normativa

5
Salud, seguridad y medio ambiente

Syngenta aplica exigentes normas de salud, seguridad y medio ambiente.

Deseamos proteger el medio ambiente y garantizar la salud y la seguridad de nuestros empleados y de otros potencialmente afectados por nuestras actividades. Todas las operaciones e instalaciones deben contar con prácticas y procedimientos adecuados en materia de salud, seguridad y medio ambiente.

Ofreceremos un entorno de trabajo seguro y saludable a todos nuestros empleados y trabajaremos con ellos para desarrollar una cultura que les anime a todos a asumir responsabilidades personales en materia de salud, seguridad y medio ambiente.

Nos aseguraremos de que las cuestiones relativas a salud, seguridad y medio ambiente se integren en todas nuestras actividades y que todos nuestros empleados reciban una capacitación adecuada y cualquier otra asistencia necesaria para lograrlo.

Comunicaremos abiertamente nuestra actividad en materia de salud, seguridad y medio ambiente, y dialogaremos con las partes interesadas.



Integridad comercial

Respetamos en todo momento las normas más estrictas de justicia, honestidad e integridad. Gracias a ello contamos con la confianza de nuestros *stakeholders* y podemos proteger nuestra reputación.

Así, podemos enorgullecernos de la forma en que operamos y de nuestra contribución a la sociedad, y animamos a todos nuestros empleados a dar ejemplo.



6 Prácticas de publicidad, venta y marketing

7 Oferta y aceptación de obsequios, servicios y entretenimiento

8 Contribuciones de carácter político

9 Cabildeo

10 Relaciones con regímenes opresivos

11 Experimentación con animales

12 Obligaciones contractuales y normas sobre documentación

13 Conflictos de interés

Integridad comercial

6
Prácticas de publicidad, venta y marketing

Syngenta lleva a cabo sus actividades de publicidad, venta y marketing de forma ética y en observancia de lo dispuesto en todas las leyes y códigos aplicables a las prácticas publicitarias, en concreto el Código de conducta sobre la distribución y el uso de los plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

Representaremos a Syngenta y a la calidad y desempeño de nuestros productos y servicios de forma honesta. Las comparaciones con productos de la competencia, siempre que estén legalmente permitidas, se basarán íntegramente en información objetiva.

7
Oferta y aceptación de obsequios, servicios y entretenimiento

Syngenta aprueba obsequios, servicios y entretenimiento exclusivamente como atenciones comerciales adecuadas y legales.

Sólo ofreceremos obsequios, entretenimiento o servicios no retribuidos cuando ello sea lo propio en la práctica habitual y siempre que no vulnere ni nguna ley aplicable.

Los empleados de Syngenta sólo aceptarán obsequios, entretenimiento o favores personales que no puedan influir indebidamente en nuestras decisiones empresariales.

No recurriremos a otras personas para que infrinjan lo anterior.

8
Contribuciones de carácter político

Toda contribución de carácter político efectuada por Syngenta deberá contar con la debida autorización previa de conformidad con las pautas internas vigentes.

Solo destinaremos fondos de Syngenta a donaciones de carácter político de conformidad con la legislación nacional aplicable, y siempre con la autorización previa del Departamento de Asuntos de Gobierno, el director nacional o la comisión de campaña política relevante.

9
Cabildeo

Syngenta podrá participar en debates políticos relativos a cuestiones que promuevan los objetivos de la empresa y mejoren las comunidades en las que trabajamos y vivimos.

Mantenemos un estricto control interno de nuestras actividades de cabildeo, que desarrollamos en pleno cumplimiento de la normativa local y llevados por la honestidad, la integridad, el respeto, la precisión de la información y la transparencia.

Cualesquiera actividades de cabildeo llevadas a cabo por nuestras agencias externas designadas o a través de nuestras asociaciones industriales, deberán regirse por los mismos principios aplicables a Syngenta.

Integridad comercial

10
Relaciones con regímenes opresivos

Syngenta opera en países con regímenes opresivos en beneficio exclusivo de la población en general.

En aquellos casos en los que un país tenga un régimen opresivo en opinión de Naciones Unidas, valoraremos de forma individualizada si redunda en el interés de su población que Syngenta siga suministrando sus productos y servicios para sostener la producción agraria y asegurar unos suministros de alimentos adecuados.

No violaremos las sanciones y embargos impuestos por Naciones Unidas.

11
Experimentación con animales

En Syngenta empleamos estudios animales exclusivamente en los casos oportunos y nos hemos propuesto desarrollar técnicas alternativas sustitutivas que reduzcan el uso de animales.

Tenemos una visión humana y compasiva del uso de animales y nos proponemos operar de acuerdo con las normas profesionales más exigentes.

Los empleados de Syngenta deberán considerar en todo momento métodos alternativos en los procedimientos que requieran el uso de animales, siempre que sea apropiado.

12
Obligaciones contractuales y normas sobre documentación

Syngenta cumple sus obligaciones contractuales y se asegura de que cada transacción sea documentada de forma oportuna y precisa de conformidad con las exigencias legales y las normas de contabilidad aplicables.

Ningún empleado tomará decisiones que comprometan a Syngenta a obligaciones contractuales si la toma de tales decisiones sobrepasa la autoridad de dicho empleado dentro de la empresa.

Nos aseguraremos de que todos los informes, archivos y cuentas de la empresa se preparen y almacenen debidamente de conformidad con la legislación aplicable y las normas relevantes adoptadas por la empresa.

13
Conflictos de interés

Toda transacción comercial deberá efectuarse cuidando de manera óptima los intereses de Syngenta.

Los empleados de Syngenta se abstendrán de explotar ninguna oportunidad comercial que sea contraria a los intereses de Syngenta. Así, evitarán involucrarse en ocupaciones, actividades comerciales o inversiones externas que puedan interferir con su capacidad de cumplir con sus deberes para con Syngenta.

No permitiremos que ninguna persona física o jurídica se beneficie indebidamente de Syngenta gracias a la relación que sostenga con un empleado de esta última. De la misma manera, ningún empleado de Syngenta podrá extraer un beneficio personal indebido por su relación con otra persona física o jurídica.

14 Impacto ambiental
15 Diversidad biológica
16 Comunidades
17 Comunicaciones con los *stakeholders*



Sociedad

Nos esforzamos por realizar una contribución positiva a la sociedad, y por escuchar y atender las preocupaciones de la gente.

Como empresa líder en el sector industrial, podemos estar orgullosos de la forma en que tratamos a nuestra empresa, a nuestros compañeros y a la sociedad.

Sociedad

14 Impacto ambiental

Syngenta evalúa y responde las cuestiones ambientales.

Tomamos todas las medidas razonables para preservar la calidad y la cantidad de los recursos naturales, incluyendo el agua, la tierra y el aire, a través de prácticas científicas, ambientales, agrícolas, económicas, sociales y comerciales responsables.

Nos proponemos reducir al mínimo el impacto ambiental de nuestras actividades, cumpliendo para ello todas las leyes, directrices internacionales y normas industriales aplicables.

Apoyamos de forma activa los esfuerzos de nuestros clientes y de otros socios para manipular de forma segura y ecológica los productos que reciben de nosotros.

15 Diversidad biológica

Syngenta es consciente de que su negocio se basa en la rica variedad de plantas y animales, conocida por el nombre de biodiversidad.

Deseamos desarrollar nuevos productos y nuevos métodos para usar los productos existentes, que protejan y mejoren la biodiversidad.

Compartimos los principios de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y de reparto justo y equitativo de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos, expuestos en el Convenio sobre la diversidad biológica (“Convenio sobre biodiversidad”), aprobado en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992, y el Protocolo de Cartagena.

Los empleados de Syngenta no participarán en actos de biopiratería o bio-obtención ilegal.

16 Comunidades

Syngenta desea realizar una contribución positiva a las comunidades en las que opera.

Allí donde operamos, deseamos realizar una contribución positiva, generar beneficios económicos, sociales y para la salud, respetando las costumbres y tradiciones locales, y nos mostramos dispuestos a escuchar y a atender las preocupaciones de la gente.

17 Comunicaciones con los *stakeholders*

Syngenta pretende consolidar la confianza y el entendimiento con sus principales stakeholders, incluyendo inversores, medios de comunicación, organismos reguladores, gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

Nos comprometemos a entablar un diálogo abierto y compartir la información con nuestros principales *stakeholders*, de acuerdo con nuestros valores empresariales, además de a respetar la independencia de las autoridades y de los medios de comunicación.

Los empleados de Syngenta solo dialogarán con inversores y medios de comunicación con la autorización previa del departamento interno pertinente.

Ciencia, productos y derechos de propiedad

Suministramos productos innovadores, fiables y de gran calidad, y contamos con salvaguardas para proteger a nuestros *stakeholders* y al medio ambiente.

La creatividad de nuestra gente se materializa en productos que ayudan a los cultivadores a hacer frente a los desafíos globales de la agricultura.

18 Investigación y desarrollo
19 Seguridad, calidad y gestión de los productos
20 Protección de activos
21 Derechos de propiedad intelectual



Ciencia, productos y derechos de propiedad

18 Investigación y desarrollo

Syngenta realiza investigaciones destinadas a desarrollar productos innovadores, seguros y fiables que mejoren la productividad agrícola y la calidad de vida.

Haremos públicos los resultados trascendentes de nuestras labores de investigación y desarrollo de forma objetiva y precisa.

Investigaremos todos los informes creíbles de efectos a corto y largo plazo, anteriormente desconocidos, asociados al uso correcto de nuestros productos y tomaremos medidas adecuadas.

Sólo colaboraremos en labores de investigación y desarrollo científico con organizaciones que se adhieran a criterios éticos similares.

Nos esforzamos por lograr la sostenibilidad en todas las operaciones de investigación y desarrollo y nos proponemos proteger y conservar los recursos naturales.

Los empleados de Syngenta cumplirán las normas éticas y científicas más exigentes y adoptarán procesos y controles sólidos. Seguirán de cerca las preocupaciones globales de la sociedad en torno a la tecnología y sus repercusiones, además de realizar rigurosas determinaciones científicas del riesgo.

19 Seguridad, calidad y gestión de los productos

Syngenta garantiza la calidad y seguridad de sus productos y servicios mediante la aplicación de novedosos criterios científicos y tecnológicos a lo largo del ciclo de vida de los productos y velando por la adecuada capacitación de todos nuestros empleados y clientes.

Trabajaremos estrechamente con nuestros clientes, contratistas, usuarios y demás *stakeholders* para garantizar un uso adecuado y responsable de nuestros productos y el conocimiento de las precauciones aplicables a lo largo de sus ciclos de vida.

Identificaremos cualquier peligro cuidadosamente, valoraremos los riesgos asociados al uso y alertaremos a los usuarios de las consecuencias del uso indebido de un producto en su empaque, folleto y etiqueta. Los productos llevan instrucciones claras para los usuarios finales sobre cómo almacenarlos, utilizarlos y deshacerse de ellos de forma segura.

Los empleados de Syngenta establecerán pruebas y procesos sólidos para velar por el cumplimiento de todas las exigencias internas, legales y normativas, e informarán a la dirección de la empresa de cualquier incumplimiento de nuestras normas o uso indebido de nuestros productos.

Ciencia, productos y derechos de propiedad

20 Protección de activos

Syngenta respeta los derechos de propiedad de terceros y defiende enérgicamente los suyos propios.

Protegeremos todos los activos, bienes y recursos de la empresa de forma segura, y solo los usaremos en relación con las transacciones y actividades de ésta y no para nuestro beneficio personal.

Protegeremos y preservaremos la confidencialidad de los secretos comerciales de Syngenta o de otras empresas, y no realizaremos ningún uso no comercial de los mismos.

La información generada dentro de Syngenta, incluida la información sobre investigación y desarrollo, datos de fabricación, costos, precios, ventas, ganancias, mercados, clientes y métodos de gestión empresarial, es propiedad de Syngenta y no podrá ser revelada en círculos ajenos a Syngenta sin la debida autorización, salvo que así lo prescriba la ley.

21 Derechos de propiedad intelectual

Syngenta considera esencial la protección eficaz de su propiedad intelectual para fomentar la innovación. Para que sea eficaz, cualquier sistema de propiedad intelectual debe lograr un equilibrio adecuado entre las necesidades de la sociedad y los intereses del inventor.

Protegeremos y haremos valer nuestros derechos de propiedad intelectual, respetando asimismo los derechos de propiedad intelectual de terceros.



Personas

Nuestros empleados tienen una función clave en nuestra actividad como empresa.

Nos aseguramos de que nuestras políticas de diversidad ofrezcan un trato justo a todos nuestros empleados y nos proponemos cumplir los parámetros más exigentes internacionalmente aceptados de justicia, honestidad e integridad.

22 Derechos laborales
23 Discriminación y acoso
24 Diversidad

Personas

22
Derechos laborales

Syngenta cumple toda la legislación, todos los códigos y todas las convenciones nacionales e internacionales en materia laboral y se compromete a respetar los principios expuestos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

Aceptamos el derecho de los empleados a pertenecer a los sindicatos pertinentes u otras organizaciones de empleados, y a negociar de forma colectiva. No discriminamos a los representantes de los trabajadores, que pueden desempeñar sus labores de representación en su lugar de trabajo.

No utilizamos mano de obra forzada, obligada ni en régimen de servidumbre, y rechazamos cualquier forma de explotación laboral infantil.

23
Discriminación y acoso

Syngenta se compromete a mantener un entorno de trabajo libre de discriminaciones y acosos. El éxito y el ascenso dentro de Syngenta deberán estar siempre asociados a la capacidad personal y al buen desempeño de las labores.

Syngenta no tolerará la discriminación por razón de raza, sexo, religión, credo, origen nacional, incapacidad, edad, orientación sexual, discapacidad física o mental, situación familiar, opinión política o cualquier otra condición protegida por ley.

Prohibimos cualquier tipo de acoso, incluido el acoso verbal, físico, mental y visual.

Todos los empleados deberán respetar los derechos de sus colegas a trabajar sin ningún tipo de discriminación o acoso en su lugar de trabajo.

El personal será contratado, ascendido o promocionado exclusivamente sobre la base de su desempeño, capacidad y potencial en relación con las exigencias del trabajo.

Alentamos a cualquier empleado que considere haber sido objeto de discriminación o acoso a informar de ello a sus superiores o a través de la Línea de Ayuda Syngenta. Investigaremos todos los casos comunicados de forma imparcial y tomaremos las medidas oportunas en relación con cualquier violación demostrada.

24
Diversidad

Syngenta valora la diversidad y promueve una cultura que permita a cada persona contribuir con su máximo potencial.

Contratamos empleados de forma activa de manera que se refleje la amplia diversidad de las culturas, creencias y orígenes de las comunidades en las que operamos y los clientes a los que servimos.

Trataremos a todos los empleados con honestidad, dignidad, justicia y respeto.

Cumplimiento del Código de Conducta

Observancia del Código
Todos los empleados reciben una copia del presente Código de Conducta cuando entran a formar parte de Syngenta. Syngenta exige que todas las personas regidas por este Código lo entiendan y cumplan totalmente sus condiciones. Todos los empleados deberán acatar el Código, así como todas las políticas, directrices y normas adoptadas por las empresas del consorcio Syngenta.

Violaciones del Código
Alentamos a los empleados a notificar inmediatamente cualquier violación o presunta violación del presente Código.

Los empleados podrán dirigirse a sus superiores en cualquier momento. Asimismo, podrán utilizar la Línea de Ayuda Syngenta o la herramienta de notificación del sitio web de la Línea de Ayuda Syngenta para informar de forma confidencial acerca de cualquier violación del Código. Su funcionamiento corre a cargo de una entidad externa que cuenta con orientadores especializados, es accesible las 24 horas del día, siete días a la semana, y cuenta con traductores para aquellos que los requieran.

Syngenta se toma muy en serio todos y cada uno de los informes recibidos y llevará a cabo una investigación minuciosa para determinar si se ha producido realmente una violación. En caso afirmativo, se tomarán las medidas disciplinarias oportunas.



Diseño:
BergHind Joseph Ltd, Londres,
Reino Unido

Impreso en papel Hello Silk, a base de fibra de madera extraída de bosques de producción y elaborado en una fábrica con las certificaciones ambientales ISO14001 y EMAS.

® Marcas comerciales registradas propiedad de Syngenta Group Company

™ Marcas comerciales propiedad de Syngenta Group Company

Syngenta International AG
Basilea, Suiza

Todos los derechos reservados.

Fecha de publicación: 2009

syngenta

www.syngenta.com